

D. M. Quito, 12 de Septiembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



0000019

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANSILVANITA S.A.

La compañía **TRANSPORTES TRANSILVANITA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.004738** de 11 de Septiembre de 2012, con la siguiente modificación: En el total de la columna "Nro. de acciones" del cuadro de integración de capital donde dice: "80" dirá: "800".

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: ... EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL,...

Quito, 11 de Septiembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(10137



REPUBLICA DEL ECUADOR



NATURALIZACION DE LA SEÑORITA MARIA GRACIELA FLOREZ VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que la ciudadana de nacionalidad colombiana **MARIA GRACIELA FLOREZ VALENCIA** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 28 de marzo de 2001, fecha en que la Dirección General de Extranjería le otorgó la visa de inmigrante.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 27 de agosto de 2012

Embajador Gonzalo Andrade,
DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Sep. 18-19-20 (101392-1)

LLAMADO A ACREEDORES

En atención al Artículo 393 de la Ley de Compañías, me permito notificar a los señores/as acreedores para que en el término de 20 días contados desde la última publicación, presenten los documentos que acrediten su derecho.

Para mayor información comunicarse a mi teléfono móvil 084682235 o a la Dirección Japón N 37-80 y NN.UU. Quito.

Atentamente,

Sonia Susana Cárdenas Correa
Liquidadora de la Compañía
ELECTRIFORSYSTEMS EIS CIA. LTDA.
"EN LIQUIDACIÓN"

Sep. 18-19-20 (101377)